



Ayuntamiento de Chiva

Tipo de Notificación: Notificación

Resolución de Alcaldía de Inscripción de la Asociación

Expediente n.º: 192/2018

Asunto: Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales

Fecha de Iniciación: 3 de enero de 2018, a las 09:48 horas

Isabella Rodríguez Siskuna (1 de 1)
Secretaría
Fecha Firma: 17/01/2018
HASH: 1f1f13c22986a9dbfb54fe1c8ee78cd

NOTIFICACIÓN A LA ASOCIACIÓN INTERESADA

ANTONIA ROMERO MORENO
CL. NARANJOS, N.º 1
SIERRA PERENCHIZA
46370 CHIVA(VALENCIA)

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía n.º 51 de fecha 17 de enero de 2018, aprobatoria de la inscripción de la **EUCC de la Urbanización Sierra Perenchiza** en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, del tenor literal siguiente:

Vista la solicitud presentada, en fecha 3 de enero de 2018, a las 09:48 horas por **ANTONIA ROMERO MORENO**, en representación de la Asociación EUCC de la Urbanización Sierra Perenchiza, a fin de que se proceda a la inscripción de la citada Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar la inscripción de la Asociación de la EUCC de la Urbanización Sierra Perenchiza en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, cuyo número de inscripción será 76.

SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al Registro de Asociaciones Vecinales para que actúe en consecuencia.

TERCERO. Notificar a la Asociación interesada la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes[1].

Ayuntamiento de Chiva

Plaza Gil Escarti, s/n, Chiva. 46370 (Valencia). Tfno. 962520006. Fax: 962520630



Cód. Validación: AWYLD5MJA4PWN53AT4PZSK4Z | Verificación: <http://chiva.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Chiva

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Chiva, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Chiva, documento firmado electrónicamente al margen.

Ayuntamiento de Chiva

Plaza Gil Escarti, s/n, Chiva. 46370 (Valencia). Tfno. 962520006. Fax: 962520630



Cód. Validación: AWYLD5MJAG4PWN53AT4PZSK4Z | Verificación: <http://chiva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2